



Recurrente: CLUB BALONMANO SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Resolución recurrida dictada por el COMITÉ NACIONAL DE COMPETICIÓN

Fecha: 04/12/2024

Acta nº: 2425/35

Punto:

PARTIDO OBJETO DE LA RESOLUCIÓN RECURRIDA:

ALEGRA BM SANSE vs BALONMANO LEGANES

FECHA CELEBRACIÓN:	JORNADA O SECTOR	FASE LIGA REGULAR	CAMPEONATO: DIVISION DE HONOR PLATA FEMENINA DIVISION DE HONOR PLATA FEM.
30/11/2024	11		

Resolución que se recurre:

1) CLUB BALONMANO SAN SEBASTIAN DE LOS REYES, CIENTO CINCUENTA EUROS (150 €), 56.D , por no inscribir en Acta, ni estar presente en el encuentro el Entrenador Titular, sin que se haya acreditado la concurrencia de causa justificada para ello.

Resolución al recurso dictada el 08/01/2025

Parte dispositiva:

VISTO el recurso interpuesto por el **CLUB BALONMANO SAN SEBASTIAN DE LOS REYES**, contra el Acuerdo dictado por el Comité NACIONAL de Competición de fecha 04 de Diciembre de 2024, **Acta 2425/35**, este Comité decreta:

a) DESESTIMAR el recurso interpuesto por Dña LAURA GIL MARTÍNEZ, actuando en nombre y representación, del CLUB BALONMANO SAN SEBASTIAN DE LOS REYES, contra el Acuerdo dictado por el Comité Nacional de Competición de fecha 04 de diciembre de 2024, Acta 2425/35, confirmando el mismo íntegramente.

b) NOTIFIQUESE la presente Resolución a Dña LAURA GIL MARTÍNEZ, significando que contra la misma cabe interponer recurso ante el Tribunal Administrativo del Deporte, en el PLAZO MÁXIMO DE QUINCE DÍAS HABILES, a partir del siguiente a su notificación, de acuerdo con el artículo 103 del Reglamento de Régimen Disciplinario

c) TRASLADAR copia de la presente resolución al Comité Nacional de Competición y a la Tesorería de esta R.F.E.B.M., indicándoles que el importe de la tasa abonada en su día por el recurrente, mediante Transferencia, queda depositada en esta R.F.E.B.M.

Todo ello por Resolución del COMITÉ NACIONAL DE APELACIÓN de la REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONMANO, dada en Madrid, a la fecha anteriormente indicada.



A C A - 0 8 0 1 2 0 2 5 - 1 4 1 6 2 6



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONMANO
COMITÉ NACIONAL DE APELACIÓN
C/ Ferraz 16 - 2º - 28080 - Madrid
Tel: 915.481.355 / 915.483.558
E-mail: cnc-cna@rfebm.com – Página web: www.rfebm.com



DILIGENCIA.- Por la presente, yo como Secretaria del Comit  Nacional de Apelaci n, hago constar que esta copia corresponde fielmente con el original de la resoluci n dictada el d a 08 de enero de 2025, la cual est  firmada por m  y la Presidenta de dicho Comit , D a Milagros MORCILLO CHAPARRO.

Madrid, a 08 de enero de 2025

Fdo.: Elena BORR S ALCARAZ
Secretaria-Vocal del Comit  Nacional de Apelaci n

